



MAT.: APRUEBA CONTRATO HONORARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JOSE VICENTE ENRIQUE CUESTA TOSKANA-LANZENDORF.

ALGARROBO, 01 de Abril de 2013.-

DECRETO: N° 1043

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3472 de fecha 10/12/2013.- que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
4. Contrato de Prestación de Servicios del 28.03.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don José Vicente Enrique Cuesta Toskana- Lanzendorf

CONSIDERANDO:

La importancia que el municipio otorga a las actividades artístico-culturales, para brindarlas a la comunidad algarrobina, tanto residente como turistas que visitan nuestra comuna, y en el marco de las celebración de Semana Santa 2013.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 28.03.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don José Vicente Enrique Cuesta Toskana-Lanzendorf, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que este último preste servicios, en la representación denominada "Concierto de Semana Santa", el día 30 de Marzo de 2013; desde las 12:00 hrs. en la Parroquia Santa Teresita de Algarrobo.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma de \$ 150.000.- menos el 10% de la retención correspondiente., previa presentación de la Boleta de Honorarios debidamente firmada, emitida en forma electrónica o físicamente, y adjuntando informe del servicio prestado por el Encargado de Cultura.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215 – 21-04-004 “Prestaciones de servicio en programas comunitarios” del presupuesto Municipal 2013.-.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/MSL/pmm

DECRETO N°: 1043
01/04/2013.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Casa de La Cultura. (1)
- ✓ DAF (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Secretaría Municipal. (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 11130
09 APR 2013 HORA 11:30
12 ABR. 2013